



Ciudad de la Costa, 2 de julio de 2020

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 179/2020 ACTA N° 29/2020

VISTO: Que a causa de la emergencia sanitaria nacional, fue modificada la fecha del acto eleccionario de las nuevas autoridades Municipales.

CONSIDERANDO I: Que por Ley 19875 se dispuso la fecha del 27 de setiembre del corriente, para el acto eleccionario departamental.

CONSIDERANDO II: Que es necesario modificar el plazo de vigencia del Fondo Permanente con que cuenta el Municipio;

CONSIDERANDO III: Que habiendo sido tratado en Sesión Extraordinaria, dada la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y la exhortación al aislamiento social, Número 29 de fecha 2 de julio de 2020 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No 9.515, Ley 19272 y decretos departamentales 76, 80 y 28; y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.-

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA:**

RESUELVE:

- 1. MODIFICAR EL PUNTO 1 DE LA RESOLUCIÓN 003/20 DEL GOBIERNO MUNICIPAL, EN LO QUE SE REFIERE AL PLAZO ESTIPULADO DE VIGENCIA DEL FONDO PERMANENTE MENSUAL Y EXTENDER EL MISMO HASTA EL 27/11/20 FECHA EN LA CUAL SE PRODUCE CAMBIO DE AUTORIDADES.**

2. EL RESTO DE LA RESOLUCIÓN SE MANTIENE INCAMBIADO.
3. POR LA SECRETARIA DEL MUNICIPIO, INCORPORESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.-
4. COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y A LAS DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHIVESE.-



BEATRIZ BALPARDA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Est. ESTELÁ PÉREZ
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



ESTELÁ PÉREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



ÁNGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



JOSÉ ESTEFAN
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA